El presente documento desarrolla el Análisis del Sector, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece la obligación de las entidades estatales de analizar el mercado antes de iniciar un proceso de contratación. Su propósito es identificar las condiciones económicas, técnicas y regulatorias del sector en el que se enmarca la contratación, con el fin de garantizar transparencia, eficiencia y pluralidad de oferentes.

Este análisis permite comprender la oferta y la demanda del bien o servicio requerido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), evaluar los riesgos asociados y establecer lineamientos que faciliten una contratación estratégica. De esta manera, se busca optimizar los recursos públicos y asegurar que el proceso de selección se realice bajo principios de objetividad y libre concurrencia.

En el desarrollo del documento se abordarán aspectos clave como el contexto del mercado, referencias normativas aplicables, identificación de proveedores, condiciones económicas y conclusiones basadas en evidencia para la toma de decisiones y se reglamenta de acuerdo con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES, Versión 02 del 24 de junio de 2022, para la adopción de los nuevos lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

1. INTRODUCCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Desde la política sectorial de residuos sólidos enmarcada en el CONPES 3874 de 2016 el Gobierno Nacional ha encaminado acciones en disminuir la cantidad de residuos sólidos que terminan en los rellenos sanitarios y de esta manera ampliar su vida útil, es por esto, que desde la Política Nacional de residuos se busca alinear al país hacia una economía circular.

La normatividad actual iniciando por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 1077 de 2015 del sector vivienda, establece la regulación de la prestación de los servicios públicos, incluyendo la actividad de aprovechamiento como actividad complementaria del servicio público de aseo. De acuerdo a lo anterior, y sumando la Sentencia C-741 de 2003 de la Corte Constitucional, el Gobierno Nacional establece la vinculación de los actores que históricamente han realizado la actividad como medio de sustento vital sin estar inmersos directamente dentro de la prestación, los cuales son los recicladores de oficio, organizaciones y/o población conformada por personas naturales que realizan habitualmente los procesos de la recolección, transporte, clasificación y pesaje de material aprovechable. La Corte Constitucional ha considerado a los recicladores de oficio como población sujeta a especial protección, en desarrollo de una serie de pronunciamientos (Sentencias T724 de 2003, T291 de 2009, T387 de 2012, y Autos 268 de 2010, 183 y 189 de 2011, y 275 de 2011) como consecuencia de acciones por medio de las cuales los recicladores han buscado su reconocimiento como prestadores de la actividad de aprovechamiento.

De acuerdo con lo anterior, el Decreto 596 de 2016 y la Resolución 276 de 2016 ambos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) reglamentan la prestación de la actividad de aprovechamiento dentro del servicio público de aseo, adicionalmente, se reconoce el rol de las organizaciones de recicladores como prestadores de la actividad, estableciendo un régimen de formalización progresiva conformada por ocho fases de formalización en un periodo de cumplimiento de cinco años, tiempo que inicia desde el momento en que las organizaciones son considerados prestadores del servicio al momento de su aprobación en el Registro Único de Prestadores del Servicio (RUPS).

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de la normatividad citada, así como en el desarrollo de las funciones asignadas a la Subdirección Administrativa, respecto a los servicios generales y el buen funcionamiento de la Entidad, cuenta con la necesidad de contratar a una Organización Recicladora para el servicio de recolección, transporte y aprovechamiento de los residuos sólidos aprovechables no peligrosos generados en todas las dependencias del Ministerio.

De igual manera es preciso señalar que el último Acuerdo de Corresponsabilidad suscrito por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2025, lo cual evidencia la urgencia de la contratación a fin de evitar un riesgo sanitario por acumulación en el área temporal de acopio.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Concepto de economía circular:

El sistema de economía circular se implementó principalmente en la Unión Europea a partir del año 2000, con el fin de tener un crecimiento sostenible por medio del mejoramiento de la competitividad, la eficiencia en el uso de los recursos y la sostenibilidad del medio ambiente. La economía circular *"consiste en un ciclo continuo de desarrollo positivo que conserva y mejora el capital natural, optimiza el uso de los recursos y minimiza los riesgos del sistema (…)".* (Foundation Ellen Macarthur, 2017). Su principal objetivo es reintroducir al sistema económico materiales que se encuentran en los residuos sólidos no peligrosos con el fin de utilizarlos nuevamente en procesos productivos y disminuir la presión sobre el ambiente en diferentes formas, aumentar el bienestar social y generar mayor eficiencia en la producción industrial.

Integralidad de la actividad de aprovechamiento:

El artículo 2.3.2.5.2.1.5. del Decreto 1077 de 2015 indica que: "La persona prestadora deberá responder por la actividad de aprovechamiento de forma integral que incluye i) la recolección de residuos aprovechables, ii) el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA), y iii) la clasificación y pesaje de los residuos en la estación de clasificación y aprovechamiento (ECA)."

Por lo anterior, la remuneración vía tarifa por la prestación de la actividad de aprovechamiento como parte del servicio público de aseo debe corresponder al cumplimiento de la integralidad en el esquema operativo, siendo el prestador inscrito en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) quien debe realizar y responder por las actividades conjuntas de recolección, transporte, y clasificación y pesaje en una ECA. De igual forma, según lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.2.9.86 del Decreto MVCT 596 de 2016 las estaciones de clasificación y almacenamiento deben cumplir con ciertos requisitos mínimos los cuales se enuncian a continuación.

1. Uso del suelo compatible con la actividad
2. Una zona operativa de almacenamiento de materiales cubierta y con cerramiento físico
3. El respectivo diagrama de flujo de proceso incluido recepción, pesaje y registro
4. Medidas de seguridad industrial
5. Áreas destinadas para administración, recepción, pesaje, selección y clasificación de material, almacenamiento temporal de materiales aprovechables y material de rechazo
6. Instrumentos de pesaje calibrados
7. Sistema de emisión de olores.
8. Sistema de prevención y control de incendios
9. Sistema de drenaje para aguas lluvias y escorrentía subsuperficial
10. Sistema de recolección y tratamiento de lixiviados cuando se necesite
11. Estar vinculado al servicio público de aseo como usuario para entregar el material de rechazo con destino a la disposición final.

Cabe resaltar frente a la normatividad de las ECAs que:

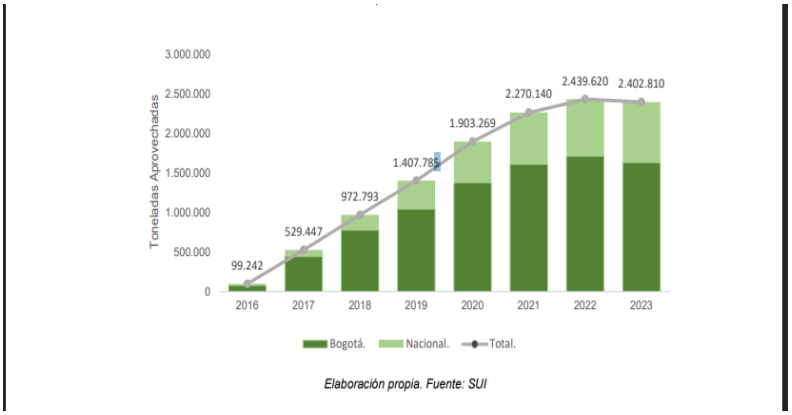
i) El reporte al Sistema Único de Información de toneladas comercializadas entre ECAs como residuos efectivamente aprovechados y

ii) El reporte de toneladas aprovechadas en ECAs no registradas por el prestador de la actividad de aprovechamiento se catalogan como prácticas no autorizadas de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución MVCT 276 de 2016.

Toneladas de residuos aprovechadas[1]

La cantidad de toneladas aprovechadas ha venido creciendo a una tasa del 0,9% mensual entre los años 2022 a 2023, a pesar de la disminución del 1,45% presentado. Igualmente, el porcentaje de participación de la ciudad de Bogotá frente al reporte ha estado históricamente en un rango del 75% al 85%, sin embargo, su porcentaje de participación en el 2023 fue de aproximadamente un 68,15%, esto a razón del incremento del número de municipios dónde se presta el servicio. Lo anterior se puede observar en el Gráfico 1:

Gráfico 1. Reporte histórico de toneladas aprovechadas



Fuente: Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD

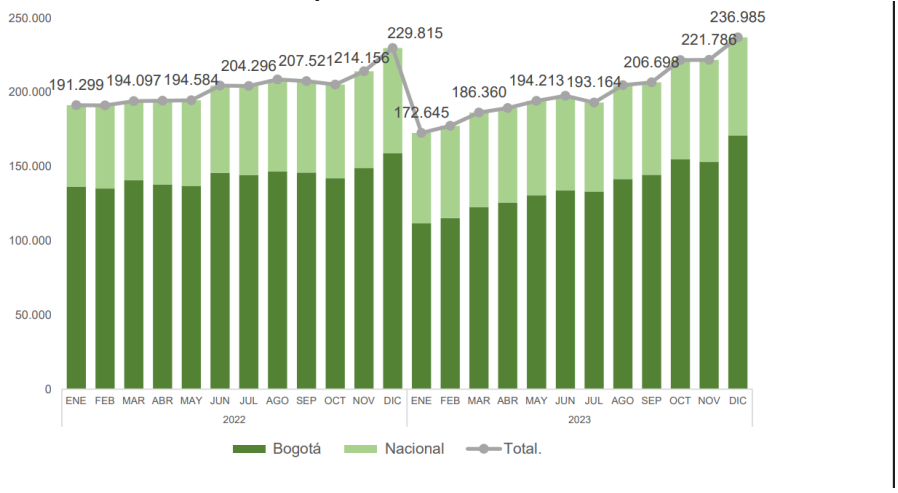
En el Gráfico 2 se puede observar el reporte de toneladas mensual para los años 2022 y 2023, en esta se puede observar que el promedio mensual del último trimestre del 2022 fue de 216.407 toneladas, y el promedio mensual del primer trimestre del 2023 fue de 178.793, lo cual representa una disminución del 17,38% del reporte para el año 2023.

En el segundo trimestre del 2023, se observa un aumento en el reporte de toneladas, con un promedio mensual del trimestre de 193.742 toneladas, el cual es similar al promedio del mismo periodo de tiempo del 2022 el cual fue de 197.800 toneladas, presentando una variación del -2,05% entre el 2023 y 2022. Este aumento del reporte se mantiene en el tercer trimestre del 2023, con un promedio mensual de 201.560 toneladas, el cual presenta una variación del -2,53% frente al promedio mensual del tercer trimestre del 2022, el cual fue de 206.802.

[1] SSPD. Informe Sectorial de Aprovechamiento 2023 https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Informe-Sectorial-de-la-Actividad-de-Aprovechamiento-2023.pdf

Para el último trimestre del 2023, se observa una variación del 4,82% frente al mismo trimestre del 2022, pasando de un promedio mensual en el 2022 de 216.407 toneladas a 226.842 toneladas.

Gráfico 2. Reporte de toneladas 2022



Fuente: Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD

Análisis de las toneladas aprovechadas reportadas por los prestadores de la actividad de aprovechamiento en el Sistema Único de Información-SUI[2]

- **Variación de las toneladas reportadas durante las vigencias 2022 y 2023 para familias de materiales**

Durante la vigencia 2023 se reportaron en total 2.402.810 toneladas aprovechadas por 847 prestadores de la actividad de aprovechamiento distribuidos en 250 municipios del país. El reporte de toneladas para la ciudad de Bogotá representa el 68,15% del total, por tanto, para efectos de esta sección, la capital del país se presentará al mismo nivel de los otros departamentos.

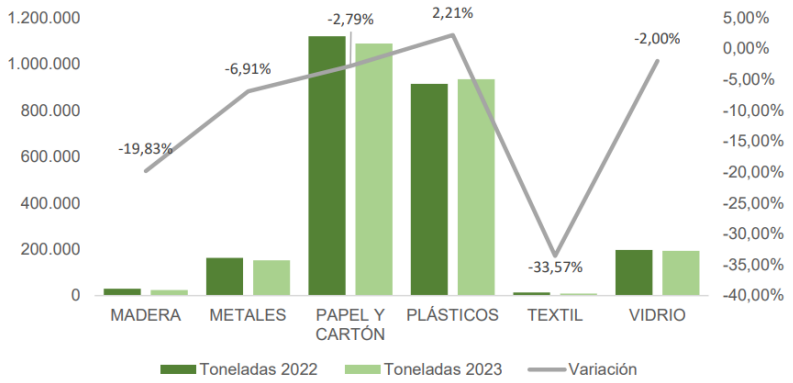
Analizando la información presentada durante las vigencias 2022 y 2023, se evidencian variaciones en las dinámicas de los mercados de un año a otro; estas se pueden relacionar con la variación de los hábitos de consumo, el registro de nuevos prestadores, la ampliación de los municipios y los procesos de inspección y vigilancia llevados a cabo por esta Superintendencia.

En la Grafico 3 se puede observar que todas las familias de materiales a excepción de la familia de los plásticos presento una disminución frente al reporte del año anterior, los textiles presentaron la mayor variación una disminución del 33,57% frente al año anterior, pasando de un reporte en el 2022 de 13.812 toneladas, a un reporte de 9.176 toneladas En el anexo 2 de la Resolución 20211000650805 del 3 de noviembre de 2021 se encuentra el listado de las familias y tipos de materiales que pueden ser reportados en SUI en el reporte de toneladas efectivamente aprovechadas. 34 en el 2023. La familia de los maderables presentó una disminución del 19,83% pasando de un reporte de 29.800 toneladas a 23.890 toneladas en el 2023. La familia de los metales presentó una disminución del 6,91% pasando de 163.424 toneladas a 152.137 toneladas en el 2023. La familia de Papel y Cartón disminuyó un 2,79% pasando de 1.120.186 toneladas a 1.088.949 toneladas, de manera similar la familia del vidrio disminuyó un 2,00% pasando de 197.497

[2] SSPD. Informe Sectorial de Aprovechamiento 2023 https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Informe-Sectorial-de-la-Actividad-de-Aprovechamiento-2023.pdf

toneladas a 193.553 en el 2023. Frente a la familia del plástico, se evidencia que fue la única que presentó un aumento, el cual fue de 2,21% pasando de un reporte de 914.901 toneladas a 935.106 toneladas en el 2023.

Gráfico 3. Análisis de la variación por familias año 2022-2023

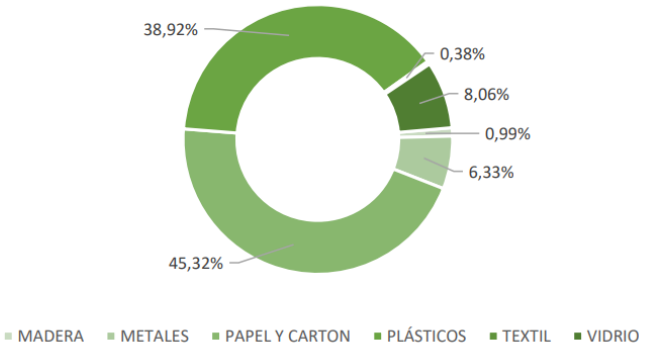


Fuente: Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD

- **Reporte por familias de materiales durante la vigencia 2023**

La distribución porcentual del reporte de toneladas efectivamente aprovechadas para el 2023, indica que el 45,32% del material reportado en SUI, corresponde a la familia del papel y cartón, seguido por los materiales asociados a la familia de los plásticos con una participación del 38,92%, el vidrio con 8,06%, la familia de metales con la distribución del 6,33%, la madera representa un 0,99% del reporte y los textiles con 0,38% de acuerdo con el Gráfico 4.

Grafica 4. Reporte general por familias

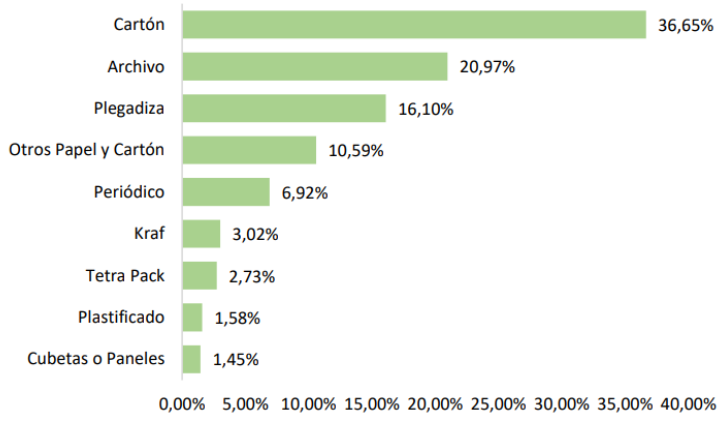


Fuente: Informe **Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD**

- **Reporte por Familias**

Papel y cartón: La familia de Papel y Cartón es la que representa el mayor reporte de toneladas durante el 2023, correspondiente a 1.088.949 toneladas y al 45,32% del reporte. El material con mayor participación en esta familia corresponde al cartón con 399.053 toneladas y un 36,65%, el segundo material es el archivo con 228.362 toneladas y un 20,97%, seguido está la plegadiza con 175.287 toneladas y un 16,10%, el cuarto material es otros papel y cartón con 115.277 toneladas y un 10,59%, el periódico con 75.309 toneladas y un 6,92%, y finalmente los materiales como el Kraft, tetra pack, plastificado y las cubetas o paneles representan el 8,78% del restante del reporte a nivel nacional, que corresponde a 95.662 toneladas. Lo anterior se puede observar en el Gráfico 5.

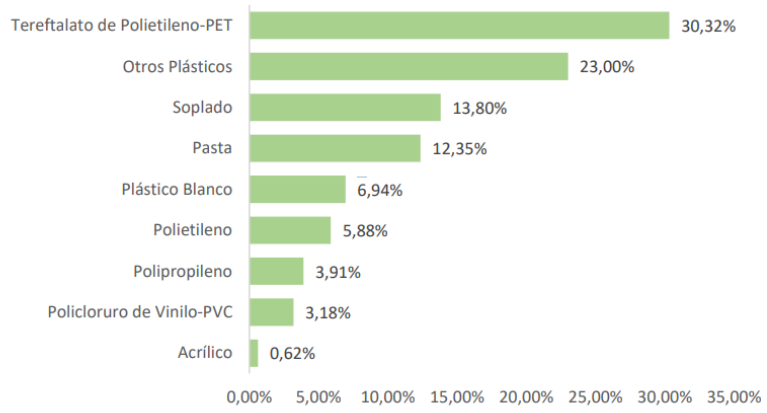
Gráfico 5. Reporte de materiales asociados a la familia Papel y Cartón - 2023



Fuente: Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD

Plásticos: La familia de los plásticos es la que representa el segundo mayor reporte de toneladas durante el 2023, que corresponde a 935.106 toneladas y al 38,92%. El material con más participación es Tereftalato de Polietileno – PET con 283.531 toneladas y un 30,32%, en segundo lugar, la clasificación de otros plásticos con 215.092 toneladas y un 23,00%, luego está el soplado con 129.044 toneladas y 13,80%, la pasta con 115.494 toneladas y un 12,35%. Los materiales como plástico blanco, polietileno, PVC, polipropileno y acrílico representan el 20,53% del reporte, que corresponde a 191.945 toneladas. Lo anterior se puede observar en el Gráfico 6:

Gráfico 6. Reporte materiales asociados a la familia de plásticos - 2023

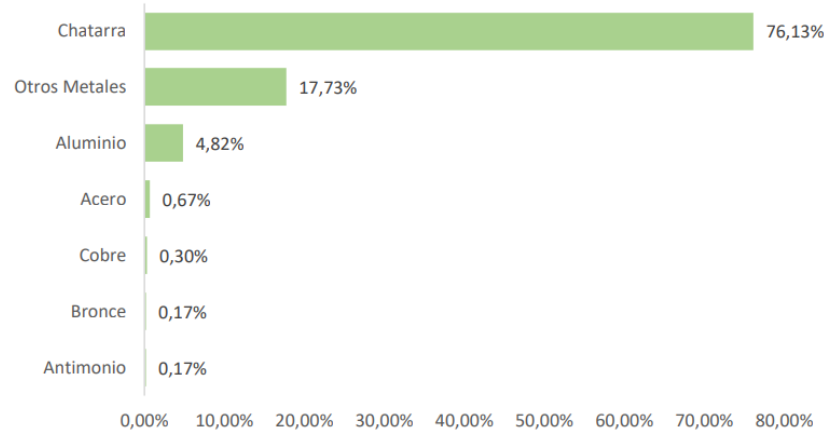


Fuente: Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD

Metales: La familia de los metales representa el 6,33% del reporte general de toneladas del 2023, que corresponde a 152.137 toneladas. El material más reportado en esta familia es la chatarra con 115.820 toneladas y un 76,13% de participación, seguido de otros metales con 26.979 toneladas y un 17,73% del reporte, en tercer lugar, se encuentra el aluminio con 7.334 toneladas y un 4,82% y finalmente materiales como el acero, el cobre, el bronce y el antimonio representan el 1,32% restante de la participación reportada, que corresponde a 2.004 toneladas.

Lo anterior se puede observar en el Gráfico 7:

Grafica 7. Reporte materiales asociados a la familia de metales – 2023



Fuente: Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD

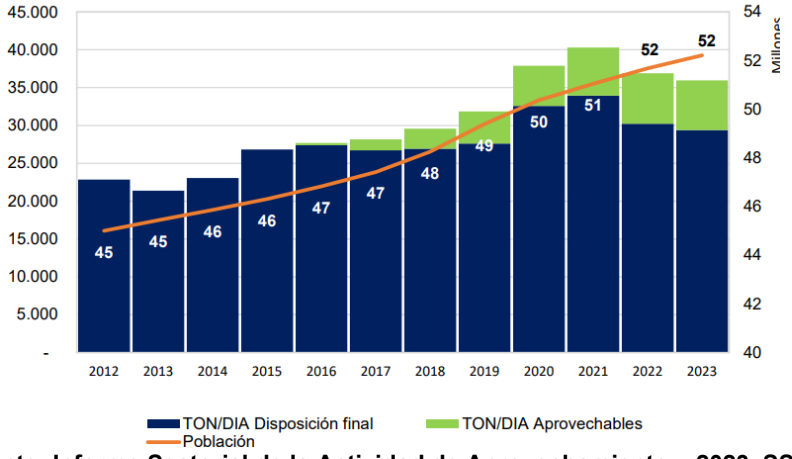
Análisis de los residuos dispuestos y residuos aprovechables en el país[3]

Con el propósito de establecer una relación de las actividades de disposición final y aprovechamiento, se realiza una comparación de la información de toneladas dispuestas 45 y aprovechadas reportadas por los prestadores desde la entrada en vigor del esquema de aprovechamiento, en este sentido, se toman en cuenta únicamente los municipios que cuenten con reporte de toneladas aprovechadas. Por otro lado, también se toma el crecimiento poblacional calculado por el DANE14 para realizar el análisis.

En el Grafica 8 se puede observar una disminución del 2.54% de las toneladas diarias de residuos gestionados en el marco del servicio público de aseo en los municipios dónde se presta la actividad de aprovechamiento. Para la fracción de toneladas dispuestas en los municipios dónde se presta la actividad de aprovechamiento se puede observar una disminución del 2,77%, de manera similar para la fracción de aprovechamiento se observa una disminución del 1,51%.

De manera similar, las toneladas diarias gestionadas en el marco del servicio público de aseo en los municipios dónde se presta la actividad de aprovechamiento para el 2023 fue de 35.960 toneladas, dónde los residuos aprovechados representan el 18,31% del total de los residuos.

Gráfico 8. Comportamiento Residuos Aprovechables y No Aprovechables a nivel nacional

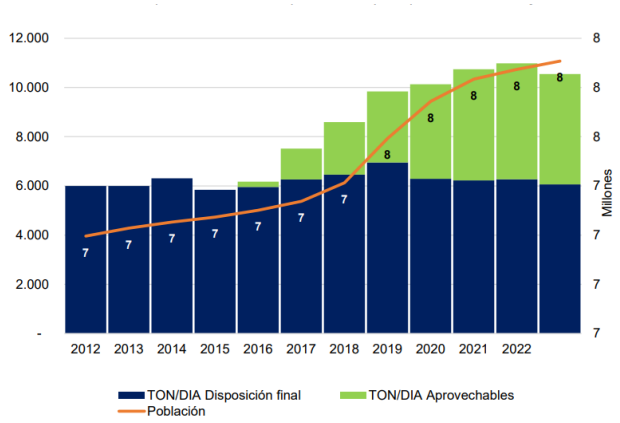


Fuente: Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD

Ahora bien, para la ciudad de Bogotá, se tiene que para el 2023 se gestionaron 10.549 toneladas de residuos en el marco del servicio público de aseo, la fracción de aprovechamiento es 4.487 toneladas/día, representado en una tasa de 42,53%. Con el objetivo de verificar el valor de las toneladas gestionadas, se realiza el cálculo de la cantidad de residuos generados en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, Título F15, Reglamento del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico. Tomando como base el valor máximo de Producción Per Cápita (PPC) el cual es de 1,1 (Kg/hab-día) y una población proyectada de 7.907.218 habitantes para el 2023, se tiene que la ciudad de Bogotá generaría 8.698 Ton/día. Así las cosas, se presenta una diferencia de 1.851 ton/día entre los residuos sólidos potencialmente generados en el municipio, frente a los residuos sólidos gestionados en el marco del servicio de aseo. Lo anterior se puede observar en el Gráfico 9:

[3] SSPD. Informe Sectorial de Aprovechamiento 2023 https://www.superservicios.gov.co/sites/default/files/inline-files/Informe-Sectorial-de-la-Actividad-de-Aprovechamiento-2023.pdf

Grafica 9. Comportamiento residuos aprovechables y no aprovechables en Bogotá



Fuente: Informe Sectorial de la Actividad de Aprovechamiento – 2023. SSPD

Así pues, de la gráfica anterior, se identifica que de manera general a partir de la vigencia 2016 se ha presentado un aumento en la tasa de aprovechamiento, aunque no se concluye que este aumento sea exclusivamente relacionado con la entrada en vigor del Decreto MVCT 596 de 2016, se puede asumir que es una de las causas. De igual manera, la información no puede ser tratada como concluyente, es información que como se ha mencionado puede tener distorsiones, sin embargo, es una guía que permite evidenciar cambios asociados al comportamiento de los residuos en el país y construir política pública que permita alcanzar los objetivos propuestos.

2.1. OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR

Clasificador de bienes y servicios y sector de la economía

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo. Identificación del bien o servicio a contratar utilizando el clasificador de bienes y servicios UNSPSC- v.14.080, hasta el tercer nivel, así:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
76122300	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Servicios de reciclables

*La clasificación deberá ir hasta el cuarto nivel de ser posible. Tener en cuenta los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015

Herramienta de búsqueda de códigos UNSPSC, - Enlace de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Después de relacionar los códigos UNSPSC se deben incluir referencias al sector de la economía de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas CIIU relacionados al objeto de la contratación que se pretenda adelantar.

El objeto de la contratación pertenece al sector económico identificado bajo la clasificación CIIU, el cual se detalla en la siguiente tabla:

SECCION	CLASE	DESCRPCIÓN
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos

Herramienta de búsqueda de códigos CIIU, - Enlace de consulta: https:// www.ccb.org.co

Identificación del Sector:

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual del presente proceso corresponde al servicios o sector terciario de la economía, este sector es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario es uno de los más desarrollados y generando ingresos al país.

Este sector, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor, entre estas se destacan: **el comercio**, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. Es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son: el soporte, la distribución y la comercialización, definiéndose el soporte como servicios en la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

2.2. ECONOMICO.

Encuesta Mensual del Comercio (EMC)

En mayo de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,2% y el personal ocupado decreció 0,3% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 16,3%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Mayo 2025

Indicador	Variación anual Mayo 2025 / mayo 2024	Variación año corrido Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024	Variación doce meses Junio 2024 - mayo 2025 / junio 2023 - mayo 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	13,2	11,0	7,7
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	16,3	13,9	9,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	11,2	8,5	5,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	16,3	13,8	9,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	14,5	11,3	7,0
Total Personal ocupado	-0,3	-0,9	-1,1

Fuente: DANE – EMC

En mayo de 2025, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,2% frente a las registradas en el mismo mes de 2024. Las diecinueve líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales. Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

	Mayo 2025 / mayo 2024	
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**13,2**	**13,2**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	29,8	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	56,5	2,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	15,8	1,3
Alimentos (víveres en general)	6,0	1,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	12,4	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	23,3	0,8
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	18,6	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	12,0	0,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	26,5	0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,7	0,4
Prendas de vestir y textiles	8,8	0,4
Productos para el aseo del hogar	12,0	0,3
Productos farmacéuticos y medicinales	10,3	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	12,9	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	15,8	0,2
Combustibles para vehículos automotores	1,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,3	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	13,7	0,1
Bebidas no alcohólicas	3,8	0,1

En el periodo de enero a mayo de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 11,0%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,1 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Bebidas no alcohólicas, con una variación negativa de 2,1%

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – mayo 2025 / enero – mayo 2024 Pr

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2025 / enero - mayo 2024 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,0**	**11,0**
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	52,1	2,3
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	25,6	2,2
Otros vehículos automotores y motocicletas***	22,4	1,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	8,6	0,6
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	17,6	0,6
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,3	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,9	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	8,7	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,3	0,2
Productos para el aseo del hogar	8,1	0,2
Productos farmacéuticos y medicinales	9,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	13,1	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	9,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	3,7	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	7,5	0,1
Combustibles para vehículos automotores	0,0	0,0
Bebidas no alcohólicas	-2,1	0,0

Fuentes de información desde el contexto económico- DANE: www.dane.gov.co www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema

2.3. ASPECTO TÉCNICO:

El servicio de clasificación, recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso, se ejecutará por una organización o asociación de recicladores capacitada y autorizada como prestador del servicio de aprovechamiento de residuos y estar debidamente registrada en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para dicha labor debe cumplir con los siguientes aspectos:

a) La organización de recicladores debe estar legalmente constituida y reconocida en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores (RUOR), estar habilitada y mantener la habilitación como organización de recicladores de oficio, dentro del plazo de ejecución del acuerdo de corresponsabilidad, por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), autoridad competente en la materia.
b) Cumplir con los estándares de calidad, manejo legal, ético y adecuado del reciclaje, bajo el proceso de reciclaje limpio del material que el MADR entrega sin contraprestación alguna.
c) No se permite el acompañamiento de menores de edad en las actividades de recolección y transporte de los residuos sólidos aprovechables.

d) Reportar al Sistema Único de Información – SUI la información técnica, administrativa, comercial, operativa y financiera de la asociación de recicladores, según lo establecido en el Decreto 596 de 2016.

2.4. ASPECTO REGULATORIO:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 80 de 1993: «Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública»
- Ley 1150 de 2007: «Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos»
- Ley 1474 de 2011: «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública»
- Ley 1437 de 2011: «Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo»
- Decreto 1082 de 2015: «Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional»
- Ley 2069 de 2020: «Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia»
- Decreto 1860 de 2021: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones»
- Decreto 761 de 2022: «Por el cual se reglamentan los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 2125 de 2021 y se adiciona la Sección 5 al Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015»
- Decreto 142 de 2023: «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones»
- Ley 2294 de 2023: «Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”»
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024” Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”
- Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1252 de 2008: Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1259 de 2008: Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

- Ley 1801 de 2016: Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Decreto 4741 de 2005: Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Decreto 2981 de 2013: Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo.
- Decreto 1076 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia: Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Las Organizaciones de Recicladores deben cumplir los requisitos establecidos por La Unidad Administrativa de Servicios Públicos UAESP, en cabeza de la Subdirección de Aprovechamiento, el cual; es la entidad que realiza el proceso de creación y fortalecimiento de las organizaciones de recicladores, con el fin de que puedan ser habilitadas para la prestación del servicio público de aseo en el marco de la Ley 142 de 1993 de servicios públicos. Acciones que hacen parte del Plan de inclusión de la población recicladora de oficio que exigió la Honorable Corte Constitucional. De conformidad con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en el marco de las Resoluciones 061 de 2013 modificada por la 068 de 2014 y la Resolución 588 de 2018. En la actualidad existen más de 100 Organizaciones de Recicladores Habilitadas en la ciudad de Bogotá avaladas en el Registro Único de Recicladores de Oficio -RUOR. De acuerdo con el directorio publicado en la UAESP[4] a continuación se relacionan algunas organizaciones:

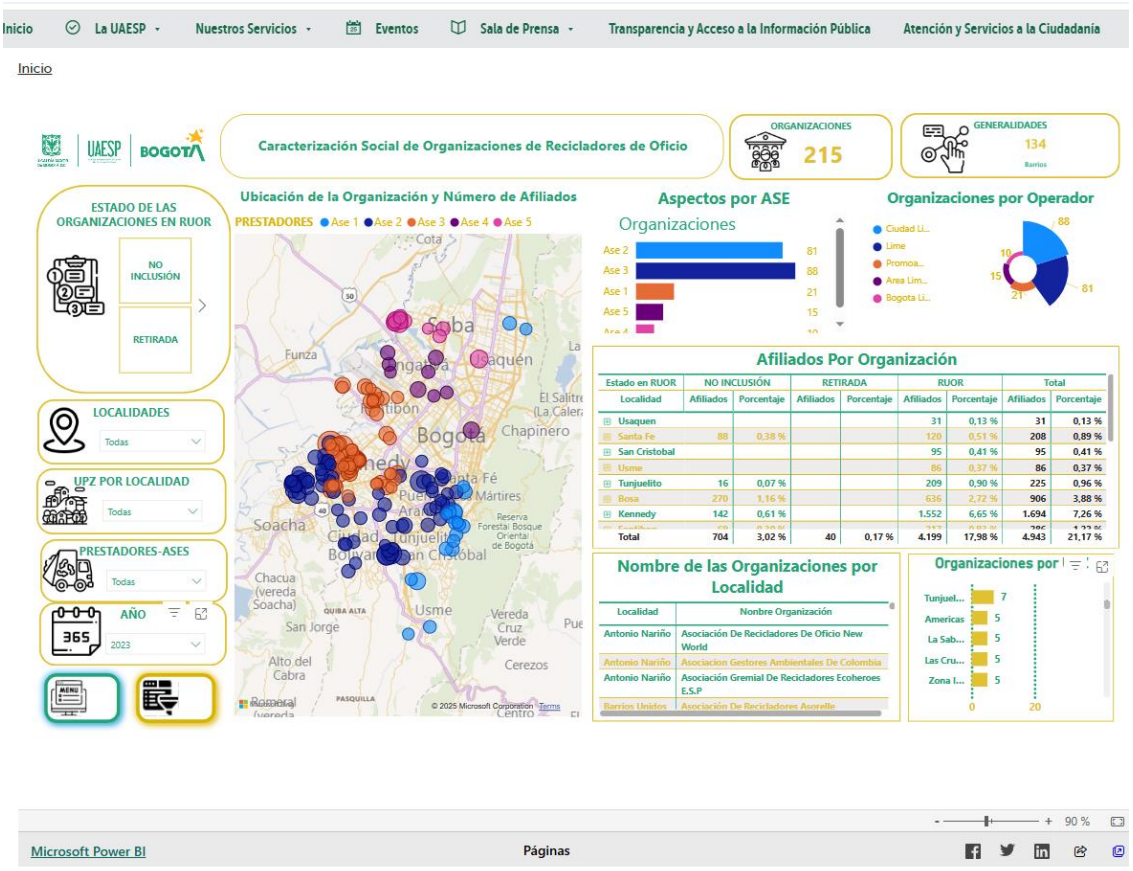
[4] https://uaesp.gov.co/uaesp_jo/images/Asociaciones_de_recicladores_Bogota.pdf

ORG 2DO NIVEL	ORG. PRIMER NIVEL	NOMBRE	LOCALIDAD	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTACTO
ARB	ARB	Asociación de Recicladores de Bogotá	Distrito Capital	800.130.264-7	Carrera 3A No 14-48/46	3418165	Nohra Padilla Herrera
	ARPA	Asociación de Recicladores de Puente Aranda	Puente Aranda	830.130.724-2	Calle 1 No.7-82	5607541	Néstor Lucio Velasco Sierra
	CHAPICOOP	Cooperativa de Trabajo Asociado de recicladores de Chapinero	Chapinero	860.067.036-4	Carrera 3 Nº 14-48	5761657	Raúl Ríos Ascencio
	COOTRIUNFO	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores El Triunfo	Usaquén	800.252.603-4	Carrera 3 Nº 14-46 of 203	3418365	Nohra Padilla Herrera
	LA UNIÓN	Asociación de Recicladores de Julio Florez y 12 de Octubre	Barrios Unidos	830.080.997-0	Calle 73 No. 40-57	225 7192	Juan Carlos Martínez Calderón
	COOPARAUS	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores Amigos del Futuro de Usme	Usme	830.063.069-9	Calle 74B Bis No.16-18 Este	7624901	Jorge Eliecer Ospina
	EL PORVENIR	Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental El Porvenir	Mártires	800.135.353-7	Carrera 24 Nº 1C-23	2467834	Vicky Artunduaga Ceballos
	LAS MARÍAS	Asociación de Recicladores LAS MARÍAS	Bosa	830.111.997-1	Carrera 12 No.2C-63 Sur	2287308	Jorge I. Torres Calvera
	REVIVIR	Fundación de Reciclaje Revivir La Nueva Cultura	Bosa	830.035.440-1	Calle 50 Nº 89-09 sur	7843201	Ana Celina Martínez
	ASODIG	Asociación de Mujeres el Reciclaje una opción digna	Bosa	830.008.840-8	Calle 50 A sur No 109 B 28	7740028	Ana Isabel Martinez
	COOPVIDAPURA	Cooperativa Multiactiva de Recicladores Vida Pura	Kennedy	830.082.549-3	Diagonal 34 sur No 82A-23	4019523	Gustavo Alberto Polo Vigoya
	COOPLT	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores Pedro Leon Trabuchi	Santa Fe	830.032.354-0	Carrera 3 Nº 14-48	3509819	Myriam Marlen Herrera Casallas
	MUZKBIS	Cooperativa de Familias Recicladoras MUZKBIS	Bosa	830.090.366-6	Calle 93 A Sur No. 88 Bis - 23	3418365	Jose Uriel Rivillo
	CREL 10	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores de Engativa CREL 10	Engativá	830.123.693-3	Carrera 97 No 71-72	5449589	Alfredo Rafael Rivera Acosta
	ASLUVE	Asociación de Recicladores Luz Verde	Sin dato	830.061.242-8	Calle 153 bis Nº 7H-25	6715152	Claudia Marcela Quemba Silva
	COOPRADO	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores de Prado	Usaquén	830.089.579-6	Calle 128 B No. 45 -46	3418365	Patricia Barrera
	ARS SUBA	Asociación de Recicladores de la localidad 11 de Suba	Suba	830.076.375-4	Diagonal 128 B No. 153 - 12	6888223	Jorge Sanchez
	LA CARBONERA DE SUBA	Asociación Comunitaria La Carbonera de Suba	Suba	900.001.428-8	Carrera 141 No.139B-27	6888622	Ricardo Caviativa
	FORMANDO COMUNIDAD	Asociación de Recicladores de Rafael Uribe Uribe Formando Comunidad	Rafael Uribe Uribe	830.147.673-1	Calle 37 No 24A-18 sur	7697173	Jose Martin Baquero
	RESCATAR ESP Ltda	Cooperativa Eco Servicios Rescatar ESP Ltda.	Sin dato	800.008.516-7	Calle 11 sur Nº 4-08	2464056	Ramón Salamanca Parra
	COOPRECIBO	Cooperativa de Recicladores de Ciudad Bolívar	Ciudad Bolívar	830.124.089-9	Calle 60D sur Nº17-78 Bis A	5691554	Amparo Pulido
	GAIAREC	Asociación Colombiana de Recicladores GAIAREC	Sin dato	830.056.228-4	Carrera 3 No 14-48	3418365	Silvio Ruiz Grisales
ARAMBIENTAL	ARAMBIENTAL	Asociacion de Organizaciones de Reciclaje y Recuperacion Ambiental Arambiental	Distrito Capital	900.099.892-3	Cra 68A Nº 39F-55 sur	7132347-3123582429	Henry Navarro
	ASOVIDA	Cooperativa de Trabajadores Asociado de Recicladores y Recuperadores Ambientales Asovida	Antonio Nariño	830.023.213-2	Carrera 100 Nº 16A-16 Apto 102 Torre 7	3124774145	Jose Vicente Velasquez
	ACB	Asociación de Carreteros de Bogota	Ciudad Bolívar	900.300.229-1	Carrera 19P No 52A-63 sur	7914119	Guillermo Zambrano
	COOPNACBO	Cooperativa de Trabajadores Asociados Recicladores y Recuperadores Ambientales Nuevo Ambiente	Ciudad Bolívar	830.110.662-9	Carrera 66 Nº 22-20 sur Calle 16A Nº 20-04	3142093064	Joselin Murcia
	COORSUBA	Cooperativa de Trabajadores Asociados Recicladores y Recuperadores Ambientales	Suba	830.133.628-7	Calle 140 A N° 109 B - 07	3142125802	Álvaro Borda
	REMEC	Asociación de Recicladores REMEC	Suba	830.135.536-7	Calle 131Bis Nº 58B 48	5223498	Maria Teresa Botina
	ANRT	Asociación de Recicladores ANRT	Bosa	830.038.117-9	Carrera 87J Nº 51E-25 sur	3124767109	Jorge Alberto Skinner Sierra
	COOP MILENIUM 3000	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores Milenium 3000	Engativá	830.126.863-2	Calle 64 Nº 111 - 41B	4357582	Horacio Cárdenas
	CRECIFRONT	Asociación de Recicladores CRECIFRONT	San Cristóbal	830.119.394-5	Calle 49C bis Nº 1B-38 este	3143076227	Wilson León
	COOP ASOREMA	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores y Recuperadores Ambientales	Engativá	900.103.590-1	Cra 100 No 17A 79 Loc. 3 Centro Comercial El Parque - Fontibón	3138418166	Luz Mila Rodriguez
	COOP ARUPAF	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores y Recuperadores Ambientales un paso al futuro ARUPAF	Bosa	830.111.533-1	Carrera 88B Nº 52-50 sur	3138418166	Mary Luz Rodriguez Espitia
	CREL 10 M	Cooperativa de Trabajo Asociado de Recuperadores Ambientales de Engativá localidad 10 Mujaca	Engativá	900.105.720-1	Calle 69B Nº 90B-71	4903449	Maria Cecilia Sarmiento

ORG 2DO NIVEL	ORG. PRIMER NIVEL	NOMBRE	LOCALIDAD	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CONTACTO
ARUB	ARPE	Asociación de Recicladores y Promotores del Porvenir Ecológico de Engativá	Engativá	900.098.036-0	Calle 69C Nº 113 B-34	4429134	Josué Hernando Cortés Wilches
	ARE	Asociación de Recicladores La Ecológica	Sin dato		Calle 65 Sur No.18J- 82	2790775	Omar García -Guatavo Mancera
	ARMU	Asociación de Recicladores Manos Unidas	Sin dato		Calle 19 G No 59-51 sur	4072007	Carolina Rodriguez
	ASOEF	Asociación Empresarios del Futuro	Rafael Uribe Uribe	900.107.364-1	Carrera 18 No 56A - 40 sur	2057569	Oscar Javier Ruiz
	ARGAB	Asociación de Recicladores y Gestores Ambientales de Bogotá	Mártires	900.103.862-1	Calle 36N No 28-10	3121749	Agustín Romero Rodríguez
	VIDAKEN	Cooperativa Multiactiva para recuperación y tratamiento industrial de residuos sólidos	Kennedy	900.036.512-1	Calle 40 B Nº 88-32 sur	4870082	Teobaldo Álvarez Rojas
	ARE	Asociación de Recuperadores la Esperanza	San Cristóbal	900.171.756-7	Calle 49B bis Nº 1-38 sur	7601132	Gustavo Fino Ariza
	ASPAU	Asociación Progreso del Medio Ambiente	Usaquén	900.173.890-5	Avenida 92A Nº 130-57	5381500	José Alonso Hurtado Ramos
	ARTU	Asociación de Recicladores Trabajamos Unidos	Bosa	900.174.139-6	Cra 81A No 83 06 Sur	4806726/3102 774010	Dora Urrego
	ASOES	Asociación de Recicladores Somos la Esperanza	Bosa	900.176.594-3	Carrera 12 Nº 2C-63 sur	5788779	Jesús María Blandón Henao
	ARMM	Asociación de Recicladores por un Mañana Mejor	Usme	900.171.940-6	Carrera 2 este Nº 90-50 sur	7622892	Hernán Vivas Mamanche
	ARUAM	Asociación de Recicladores Unidos Ambientales	Engativá	900.167.713-5	Calle 63 A Nº 108-08	5436167	José Calixto Molina
	ASREM	Asociación de Recicladores Esperanzas del mañana	Suba	900.167.673-9	Cra 104F No. 128 f 04	6895399	Criselio Morales
	ASOFRAIN	Asociación de Familias de Recicladores Independientes	Suba	900.113.247-2	Cra 99A Nº 129A-50		José Gregorio Palacios
ORG INDEPENDIENTES	RED DE MUJERES	Asociación de Recicladoras Colombia Mujer de Progreso	Distrito Capital	900.235.421-1	Trv 72G No 70 - 21 Sur	7174227	Blanca Ruth Rodríguez
	ARNUGEBO	Asociación de Recicladores Nueva Generación de Bosa	Bosa	900 237 359-1	Transv. 13A No 1B-03	7804093	Luis Alejandro Espitia
	ASA 10	Asociacion de Recicladores Agua Suelo y Aire	Suba	900 245 641-8	Calle 128C No 53-19	2593297	Carlos Eduardo Mendoza
	ASCORE	Asociación de Coroteros Recicladores	Kennedy	830 144 163-1	Transv. 94 No 29A-34	2930611	Jose Luis Pareja
	ASOVERGEL	Asociación de Recuperadores de Materiales Reciclables El Vergel	Kennedy	900 252 966-5	Calle 16A No 81F-03	4005303	Ana del Carmen Martin
	ARMAR	Asociación de Recicladores ARMAR	Ciudad Bolívar		Cra. 17 F No. 67-19	7923508	Rincón Nagles Jeanet
	CONAREDMA	Corporacion Nacional de Recicladores Defensores del Medio Ambiente	Kennedy	900.246.377-2	Calle 40 Sur No. 99G-10	4806219	Raul Cubides
	COPROCARCO	Corporacion Pro Defensa de los Carreteros y Recicladores de Colombia	Kennedy	830.118.176-7	Cra. 81 H Bis No. 41F-48 Sur	5704203	Misael Castro Castro
	RECIKOLPING	Asociación de Recicladores Recikolping	Usme	900 244 164-1	Cra. 5C Bis No 53F-41	5689111	Yohana Ramirez
	SOLUCIÓN AMBIENTAL	Asociacion de Recicladores Solucion Ambiental	Suba	900.239.602-6	Calle 132 Bis No. 154-11	6938852	Jose Maria Quevedo
	ANIR	Asociación Nacional de Industriales del Reciclaje	Distrito Capital	SR	Av Jimenez No 8 - 49 Of 906	3427714	Wilson Cifuentes Pérez
	ACOREIN	Asociación Colombiana de Recicladores Industriales	Distrito Capital	SR	Av. 6 No. 37-20	3708350	Hugo Torres Beltran
	COLOMBIA AMBIENTAL	Asociación Colombia Ambiental	Distrito Capital	SR	CALLE 70BIS No. 121 - 86	3134148466	JOHANA CABRERA
	REFUGIO AMBIENTAL	Asociacion Refugio Ambiental	Distrito Capital	SR	CRA 81BIS Nº 48A-16 SUR	3133025389	CRISTIAN CAMILO GALLEGO
	RECICRECER	Asociacion de Recicladores Crecer	Distrito Capital	SR	TRANSVERSAL 151G N. 142C - 14	5384316	LEYDY VIVIANA GONZALEZ
	INDEPENDIENTES	Asociacion de recicladores Independientes	Distrito Capital	SR	CRA 97 A N° 38 C 50 SUR	3118238992	NELLY AGUADA REAL
	UNIR II	Asociación de recicladores Barrio Unir II	Distrito Capital	SR	CALLE 77 121-01 CASA 4 MANZAN	3102108415	JOSE CARO
	NUEVO HORIZONTE	Asociacion de recicladores Nuevo horizonte	Distrito Capital	SR	KM. 20 VIA A QUIBA	3104555335	HERNANDEZ MARY LUZ
	LOMA VERDE	Asociacion de recicladores Loma verde	Distrito Capital	SR	CRA 87 128N -40	6801217	ARAQUE GIL MARIA
	LAS MARÍAS	Asociacio de recicladores Las Marias	Distrito Capital	SR	DIAG 43 SUR N° 7A ESTE 62	3115262435	PINZON DIANA MILENA
	LA UNIÓN	Asociacion de recicladores La Union	Distrito Capital	SR	CRA 51 N 94-15 ANTIGUA	-3006381494	RUBIANO MONCADA JUAN S.
	FUNDESOCIAL	Fundacion de recicladores social	Distrito Capital	SR	CALLE 84 No. 81A - 28	4486916	SANDRA PATRICIA SUAREZ
	FUNDAMIXCORE	Fundacion mixta de recicladores	Distrito Capital	SR	TV 81 B No. 34 A - 38 SUR	-3203386532	ALIRIO ACOSTA
	FUNDACION PARA LA SUSTENTACION	FUNDACION PARA LA SUSTENTACION DEL TRABAJO	Distrito Capital	SR	SR	3137204153	HECTOR CHAVARRO

Estas organizaciones están constituidas mayoritariamente por recicladores de oficio, cuyo objeto social están relacionadas con la prestación del servicio público de aseo en los componentes de aprovechamiento y reciclaje, con un alto grado de empoderamiento y representatividad en los procesos operativos, administrativos y de toma de decisiones por parte de sus asociados. Existen Organizaciones de recicladores ORA que es una forma asociativa integrada en orden superior al 90% por recicladores de oficio, habilitada por la UAESP y autorizada por la Superintendencia de Servicios Públicos para la prestación del servicio de recolección y transporte del material potencialmente reciclable.

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar es ofrecido por Asociaciones Recicladoras se procedió a consultar el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR- evidenciando un total de 215 organizaciones registradas, llevando a concluir que la actividad puede ser desarrollada por más de una ESAL:



El anterior análisis de la Oferta permite evidenciar que en el mercado existen varias Asociaciones Recicladoras que cuentan con la habilitación y las condiciones técnicas para la adecuada prestación del servicio a contratar.

3.1. INDICADORES FINANCIEROS.

Responsable Área de Subdirección Financiera del MADR, (Según aplique)

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Históricos de la contratación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR

Se evaluarán las adquisiciones previas del bien, obra o servicio en el MADR, identificando modalidad de selección, objeto del contrato, cantidades adquiridas y requisitos aplicables.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, pudo verificar que en la vigencia 2020 se suscribió el siguiente Acuerdo de Corresponsabilidad el cual estuvo vigente hasta el 31 de marzo de 2025:

Vigencia	Entidad	Objeto	Valor	Contratista
2020	MADR	Celebrar Acuerdo de Corresponsabilidad, para la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los	$ 0.00	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES GLOBO

		residuos sólidos reciclables de carácter no peligroso generados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural- MADR en la ciudad de Bogotá D.C.		AMBIENTAL

4.2 Histórico de Otras Entidades

Por otra parte, y consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), diferentes Entidades Públicas han adelantado procesos de selección concernientes al objeto que el MADR pretende contratar; en virtud de lo anterior se presentan algunos procesos:

Vigencia	Entidad	Objeto	Valor	Contratista
2021	Secretaría Distrital de Ambiental	Realizar la gestión integral de residuos sólidos aprovechables de carácter no peligrosos generados en la sede administrativa desde su recepción, transporte, aprovechamiento y disposición final.	$ 0.00	Cooperativa de Trabajo Asociado Ecoambiental El Porvenir
2022	Instituto Distrital de Turismo	Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos aprovechables de carácter no peligroso generados en la sede administrativa del IDT	$ 0.00	Asociación colombiana de recuperadores unidos por Bogotá – ACRUB
2023	IGAC	Celebrar Acuerdo de Corresponsabilidad para la separación, clasificación, recolección, transporte y disposición final aprovechable de los residuos sólidos de carácter no peligroso generados en la sede de la ciudad de Bogotá D.C., donde funciona el Instituto Geográfico Agustín Codazzi así: Carrera 30 # 48-51.	$ 0.00	Asociación de Recicladores Crecer sin fronteras.

De la consulta anterior, se pudo evidenciar que el servicio a contratar es desarrollado por Asociaciones Recicladoras, que deben cumplir unas condiciones de habilitación para la prestación de sus servicios, por parte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos y la Superintendencia de Servicios Públicos así mismo las condiciones técnicas se encuentran determinadas en Decreto 596 de 2016.

Por otra parte, se encontró que en los Procesos de Contratación citados no se exigió la constitución de garantías para la ejecución del Acuerdo.
*

RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A LOS RECICLADORES EN COLOMBIA

En Colombia, el reconocimiento económico del reciclaje ha evolucionado a través de políticas y programas que buscan dignificar la labor de los recicladores y fomentar la economía circular, aunque la monetización directa para los recicladores de oficio y el volumen de reciclaje pueden variar significativamente según el tipo de material y las iniciativas específicas.

Colombia es de los pocos países en el que se logró el reconocimiento constitucional de los trabajadores del sector del reciclaje. Gracias a esto, el país es referente en la región en economía circular, al articularse con

otros andamios del sector industrial[5].

Y es que desde la expedición del decreto 596 de 2016, el cual buscaba formalizar la actividad, ha venido en aumento el número de trabajadores registrados como recicladores de oficio. Según cifras del Ministerio de Vivienda, actualmente en el país se encuentran registradas 1.161 organizaciones que agrupan en total 74.313 recicladores. Se han implementado incentivos económicos, como el establecido en el Decreto 2412 de 2018, que otorga un incentivo de $6,600 pesos por cada tonelada dispuesta en relleno sanitario para el año 2019, buscando fomentar el reciclaje y tratamiento de residuos.

Ahora bien, tras una década de implementación del esquema de reconocimiento de la población recicladora, mediante la remuneración a los recicladores en Colombia, por vía tarifa, los trabajadores de este sector han incrementado sus ingresos por el servicio prestado[6].

Es así como, en promedio, cada persona que se dedica a este oficio ha fortalecido sus ingresos con alrededor de $1.166 mil pesos mensuales, es decir, alrededor de 271 dólares, de acuerdo con una estimación realizada entre nueve organizaciones de recicladores que más perciben recursos por esta actividad.

En el tiempo de implementación de esta política los trabajadores del sector, en su mayoría en condición de informalidad, habrían recibido 1,8 billones de pesos lo cual contribuye a la superación de la pobreza en este sector de la población.

Según datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, más de 74 mil personas se dedican a oficios de reciclaje. Con su trabajo, estas personas ayudan a aprovechar 2,4 millones de toneladas de residuos sólidos cada año.

¿Y cómo seguir fortaleciendo la labor de estos trabajadores?

En este punto, no se puede dejar de lado la coyuntura actual en el sector de los recicladores. Hay que decir que recientemente el Gobierno Nacional expidió el decreto 1381 de 2024 el cual modifica el 596 de 2016. Este nuevo decreto principalmente les garantiza exclusividad de 15 años a los recicladores de oficio para realizar esta actividad, evitando que participen terceros.

También incluye mecanismos para incentivar el avance en el cumplimiento de las fases de regularización de las organizaciones. Y de la mano de este decreto se espera se expida el del programa de “Basura Cero”, con el cual se busca fortalecer el protagonismo de estos trabajadores en la economía circular.

¿Qué va a cambiar en el esquema tarifario?
Con la entrada en funcionamiento del nuevo decreto se espera la CRA modifique el esquema tarifario. En el decreto 596 de 2016, con la tarifa de aprovechamiento se reconocen tres actividades que son la recolección, el transporte y el aprovechamiento.

Sin embargo, con el decreto 1381 que entró en funcionamiento también se reconoce la actividad de recuperación del material, y al reconocerse esta nueva actividad se espera aumente el valor de la tarifa. Se prevé el nuevo esquema se defina en noviembre de este año, según las expectativas.

[5] LA REPUBLICA, En Colombia se logra reciclar al año 16% de residuos gracias a recicladores de oficio (Febrero 2025) Recuperado de https://www.larepublica.co/especiales/economia-circular-empresarial/en-colombia-se-logra-reciclar-16-de-los-residuos-4074012
[6] https://www.cra.gov.co/prensa/noticias/recicladores-han-recibido-18-billones-tarifas-aseo?utm_source

Con los recicladores de oficio aumentó la recuperación de materiales

Un estudio de la red global Wiego, destacó que a nival nacional se ha observado un aumento de la cantidad de materiales reciclables recuperados con respecto a la línea base disponible. Afirman que esto es una señal del peso e importancia de los recicladores de oficio servicio en el manejo público de los residuos.

Además, el papel de los recicladores en la gestión de residuos enfatiza la importancia de implementar programas de educación y concienciación para la ciudadanía. A través de una correcta separación en la fuente y el apoyo a sistemas de reciclaje organizados, se puede potenciar aún más la eficiencia.

El reciclaje impulsa la innovación, el desarrollo de nuevos productos, la sustitución de materiales por alternativas recicladas, y la generación de empleo, promoviendo una economía más sostenible.

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

A pesar de las condiciones especiales del servicio a contratar se pudo evidenciar que existe una pluralidad de Asociaciones Recicladoras con las cuales se podrá contratar.

Los acuerdos de corresponsabilidad son una figura que nace en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-724 de 2003, expedida por la Corte Constitucional. En esta providencia se realizó la revisión de acciones de tutela presentadas por organizaciones de recicladores de Bogotá D.C. en las que se solicitaba el amparo de derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al trabajo, a raíz del proceso de Licitación Pública No. 001 de 2002 en su momento adelantado por la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos -UESP- del Distrito Capital de Bogotá para la adjudicación de contratos de concesión para la prestación del servicio de aseo urbano bajo el esquema de áreas de servicio exclusivo, incluyendo la recolección de material recuperable.

Con la expedición de la Resolución No. 051 de 2014 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP– que se reguló la figura de los *acuerdos de corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores.* De acuerdo con el artículo 1 de dicha resolución esta figura corresponde a una *"acción afirmativa de carácter transitorio, para generar inclusión y condiciones de igualdad real para los recicladores en la prestación de las actividades de recolección, transporte y clasificación de residuos aprovechables"*.

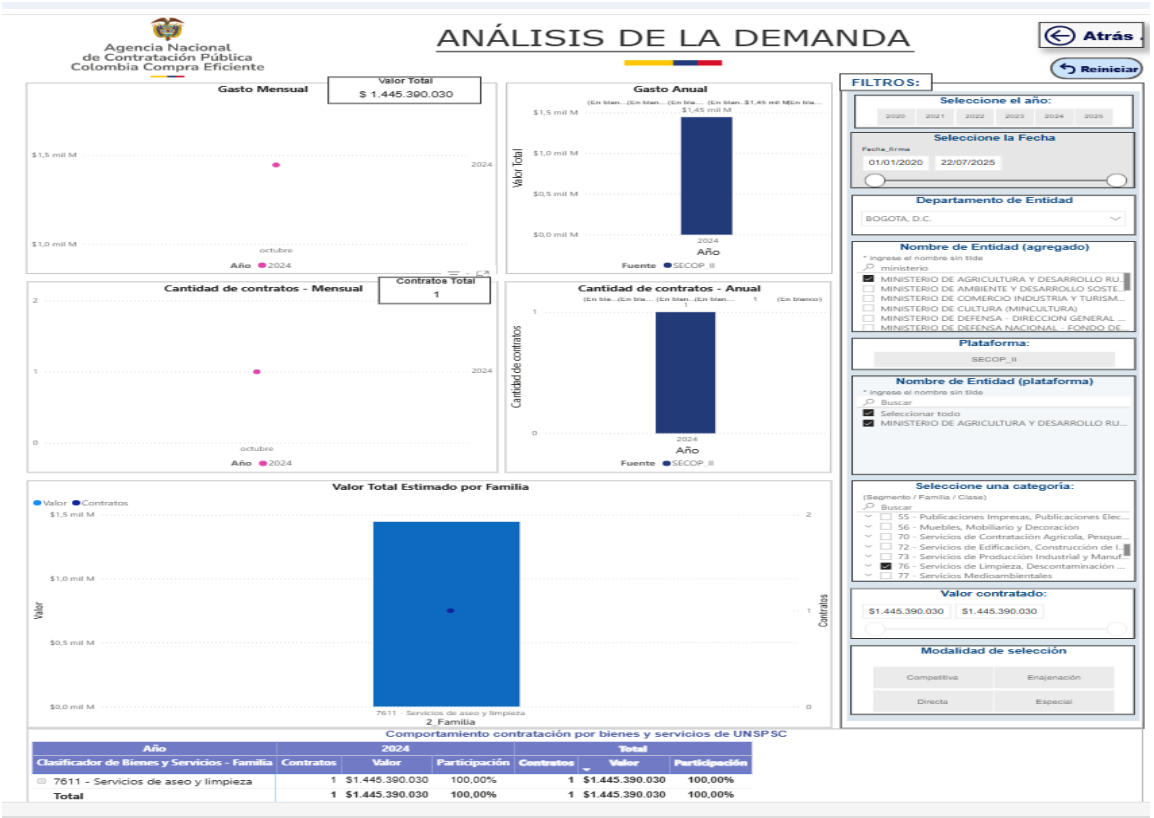
Por su parte, el artículo segundo de esta establece que las Organizaciones de Recicladores interesadas en suscribir los *acuerdos de corresponsabilidad*, deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución No. 061 de 2013 de la UAESP. Este artículo segundo además establece que es la UAESP es la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos para que una Organización de Recicladores sea habilitada para la suscripción de un *acuerdo de corresponsabilidad.*

Por lo anterior, el objetivo de suscribir un acuerdo de corresponsabilidad es incluir a las organizaciones de recicladores en el esquema de prestación de un servicio público domiciliario.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE.

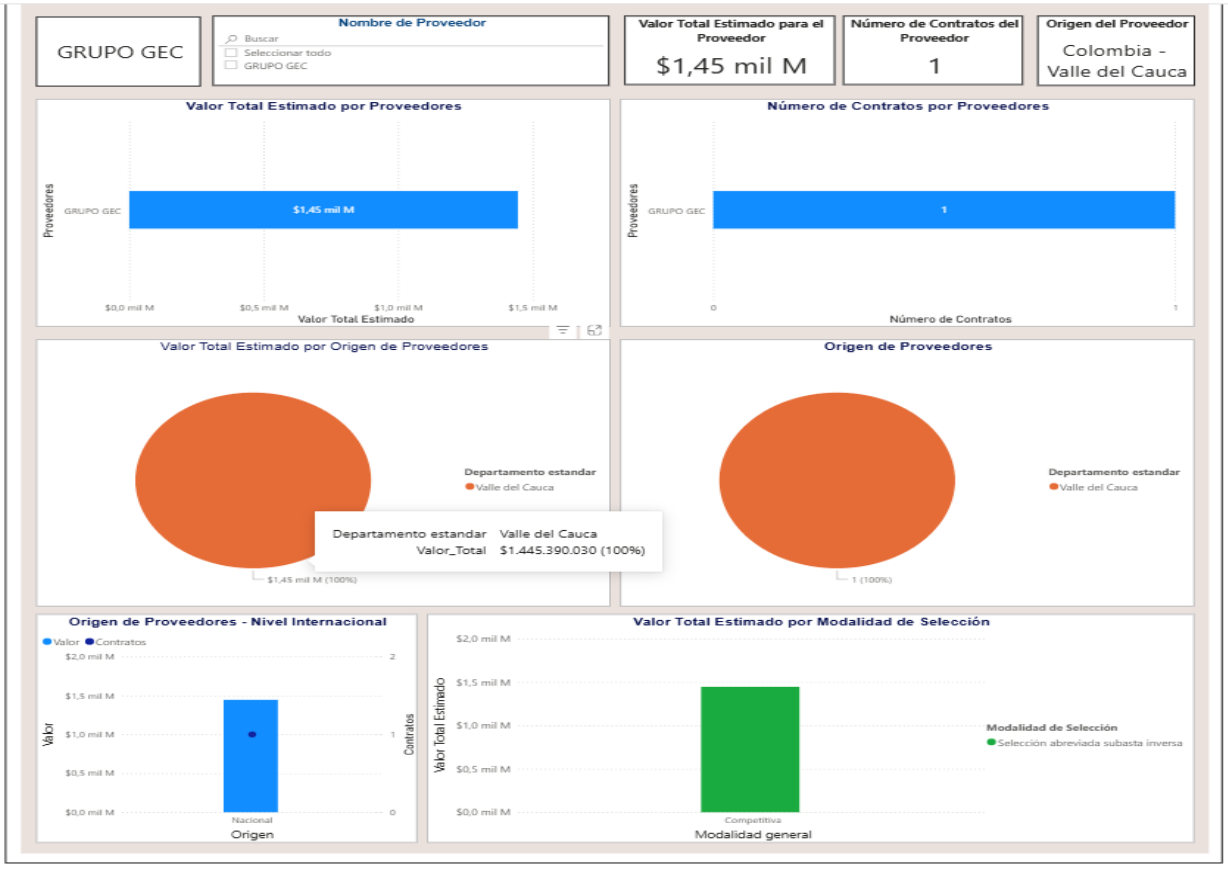
Analizados los períodos de contratación del 01 de enero de 2020 al 22 de julio de 2025, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), solamente tiene 1 contrato publicado en la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, relacionado con servicios de limpieza y descontaminación.

ESTUDIO DE LA DEMANDA



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

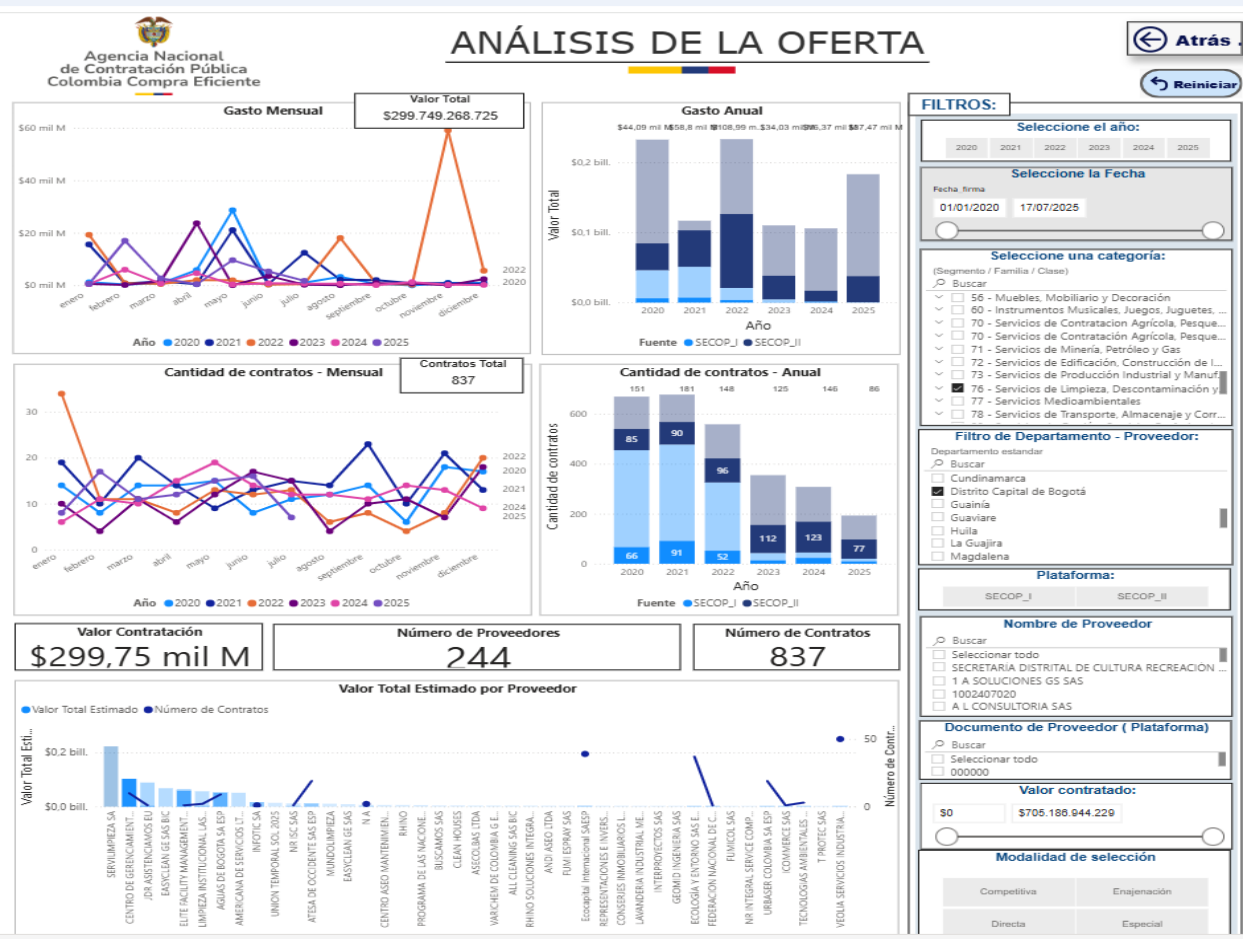
ESTUDIO DE LA DEMANDA



Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Los datos anteriores permiten evidenciar que el Ministerio solo cuenta con un contrato en ejecución relacionado con servicios de limpieza y descontaminación, el cual no tiene el desarrollo del objeto y las actividades a contratar.

ESTUDIO DE LA OFERTA



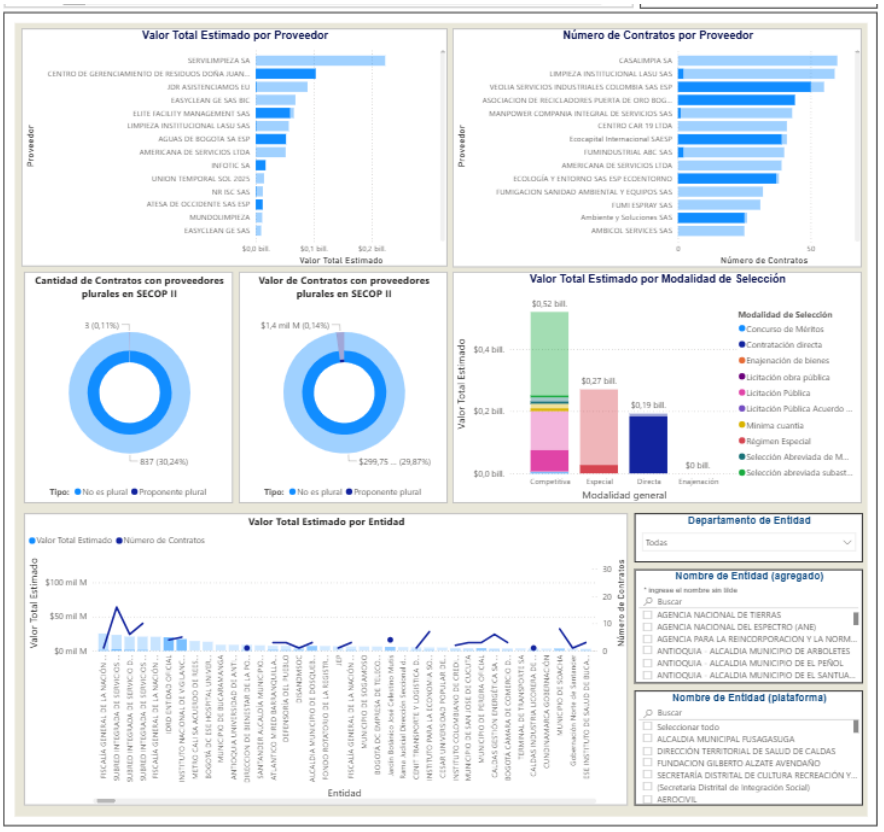
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

El comportamiento del gasto mensual durante el periodo 2020 a 2025 evidencia una clara variabilidad entre los años, destacándose especialmente el 2022 como el año con los picos más altos. Este año presenta concentraciones significativas de gasto en los meses de enero y diciembre. En contraste, los años 2024 y 2025 exhiben un comportamiento más estable y moderado, con valores mensuales inferiores. En cuanto al gasto anual, la tendencia también muestra un punto máximo en 2022, con un gasto que supera los $90 mil millones. Sin embargo, a partir de 2023 se evidencia una reducción progresiva en el volumen contratado, y en el año 2025, con corte a julio, el monto ejecutado se mantiene significativamente por debajo de los años anteriores.

En lo referente a la cantidad de contratos, tanto en su análisis mensual como anual, se observa que el número se ha mantenido relativamente constante en comparación con el gasto. En años como 2023 y 2024, el número de contratos supera incluso los 110 por año. Para 2025, aunque el número de contratos es menor (77 a julio), esto sigue siendo representativo.

Otro aspecto relevante es la participación de los proveedores. Con un total de 244 proveedores involucrados en los 837 contratos analizados, se deduce una distribución relativamente amplia del mercado, lo cual puede ser positivo en términos de pluralidad y competencia. Sin embargo, el gráfico inferior sobre el valor total

estimado por proveedor revela una alta concentración del presupuesto en pocos actores, lo que podría estar relacionado con proveedores estratégicos o contratos de gran escala adjudicados a empresas específicas.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrato
7610 - Servicios de descontaminación	290	$11.177.557.033	1,14%	260	$6.283.752.414	0,64%	208	$5.716.838.709	0,58%	7
7611 - Servicios de aseo y limpieza	223	$177.378.891.960	18,06%	226	$51.379.144.479	5,23%	200	$117.464.590.499	11,96%	15
7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	151	$44.087.343.723	4,49%	181	$58.798.661.652	5,99%	148	$108.990.133.433	11,10%	12
7613 - Limpieza de residuos tóxicos y peligrosos	6	$43.388.948	0,00%	9	$381.427.470	0,04%	3	$1.181.269.157	0,12%	
Total	670	$232.687.181.664	23,69%	678	$116.842.986.015	11,90%	559	$233.352.631.798	23,76%	35

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Fecha: 19 de agosto de 2025

Deisy Esperanza Gomez Laverde
Firmado digitalmente por Deisy Esperanza Gomez Laverde
Fecha: 2025.08.22 15:59:16 -05'00'

DEISY ESPERANZA GÓMEZ LAVERDE
Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos

Elaboró: Mónica Andrea Castro – Contratista Grupo de Servicios Administrativos CPS 20250550
Revisó: Eduard Paul Trejos Monsalve – Subdirección Administrativa
Aprobó: Deisy Esperanza Gomez Laverde – Coordinadora Grupo de Servicios Administrativos